



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
2022: "Año de Ricardo Flores Magón"

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-022/2022
FOLIO: PNT-27051100002322

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS. - - - - -

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **27051100002322** y oficio **SEMRA-01-170/2022** de fecha dos de mayo, del presente año; se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

II. Mediante oficio número **TJA-UT-064/2022** de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender a la interesada sobre lo petitionado, solicitó al enlace de transparencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional que, proporcionaran la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

III. Con el oficio en el que se da cuenta por parte de la Sala Especializada descrito, se dio respuesta a lo solicitado por la interesada. Documento que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

IV. Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
2022: "Año de Ricardo Flores Magón"

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700002322, en los términos descrito en el oficio enviado por el enlace de transparencia de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Administrativo, como información positiva. -----

SEGUNDO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

OFICIO: SEMRA-01-170/2022

ASUNTO: Se rinde informe.

Referencia: Oficio TJA-UT-064/2022

Anexos: Ninguno.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de mayo de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal
De Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Presente.

La suscrita Licenciada Wigelmi de la Rosa Cornelio, Enlace de Transparencia de esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con fundamento en el numeral 22 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 176 fracción VIII y IX de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y en atención al oficio TJA-UT-064/2022 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, recepcionado el mismo día vía correo electrónico, rindo el informe requerido, relacionado con la solicitud con número de folio 270511700002322, realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, mediante el cual solicita la siguiente información:

"Indique el número total de expedientes remitidos al Tribunal por las autoridades investigadoras competentes por faltas administrativas graves durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Solicito que la información sea desagregada por año, tipo de falta y dependencia y área de adscripción del servidor público señalado como responsable"

Respecto a lo solicitado se informa lo siguiente:

Durante el periodo solicitado del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, las autoridades investigadoras han remitido al Tribunal de Justicia Administrativa, cero (0) expedientes.

Se hace la aclaración que, conforme a la competencia material, las atribuciones que tienen las autoridades investigadoras, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 208 y 209 fracción I de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, éstas remiten los expedientes de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas a las autoridades substanciadoras por faltas administrativas graves.

Por lo que se concluye que las autoridades investigadoras a la fecha no han remitido al Tribunal de Justicia Administrativa ningún expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, durante el periodo del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, quedo para cualquier información adicional, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia

"2022. Año de Ricardo Flores Magón"

Villahermosa, Tabasco 28 de abril de 2022.

OFICIO: TJA-UT-064/2022.

ASUNTO: Se solicita Informe.

**LIC. WIGELMI DE LA ROSA CORNELIO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL TJA.
CIUDAD.**

De conformidad con el artículo 137ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, con número de folio 2705117000012322, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elyía Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C/1 anexo.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento

ⁱ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

